

que podrá pedírsele, todas las comunicaciones que podrá recibir, pues males sin fin puede acarrear una sola expresión indiscretamente pronunciada. El mayor ó menor tino en la palabra es regla excelente para conocer si cerca ó lejos estamos de la perfección, y si á ella progresamos ó no. El gobierno de la lengua forma gran parte de la prudencia : *Qui moderatur sermones suos, doctus et prudens est* (Prov., 17, 27).

### CAPITULO XIII.

#### DE LA CORRECCION.

##### ARTÍCULO I.

Gran deber de los sacerdotes, y sobre todo de los párrocos, de corregir.

La caridad cristiana á todos impone como deber la corrección fraternal, mas especialmente á los pastores. Nada hay mas grave que este deber, pues se trata de convertir á los pecadores, y librar á los justos de sus escándalos. La corrección de uno solo detiene el contagio y la perdición de muchos. Además se trata de nuestra propia salvación que periclitita y naufraga si no reprendemos los vicios de las almas que no están confiadas, de las cuales nos volvemos nosotros mismos culpables y cómplices á los ojos de Dios. Si hay un pecador que muera en su culpa, reo es de su muerte el pastor que guardó silencio : *Ubi subjectus in sua culpa mo-*

*ritur, is qui præest, quoniam tacuit, reus mortis erit* (Greg. Magn., hom. 12, in Ezech.). Se puede decir que lo mata cuando lo deja perecer con su silencio. ¿Qué importa que no nos perdamos por nuestros propios pecados, si así sucede por los ajenos? Escuchemos esta verdad de la boca del Hijo de Dios : *Hijo del hombre, yo te pongo de centinela en la casa de Israel* (Ezech. 3, 17). « Tú « escucharás en consecuencia la palabra de mi boca, y « los informarás de mi parte. Si cuando yo diré al im- « pio : Tú morirás, tú no se lo avisas, y no le hablas, « para que abandone su conducta impía y viva, morirá « el impío por su iniquidad, pero yo consideraré su san- « gre como derramada por tu mano. Si tú amonestas al « impío, sin que se convierta de su iniquidad y de su « conducta impía, morirá por su iniquidad, pero tú ha- « bras librado tu alma. Igualmente si un justo abandona « las vías de la justicia y comete iniquidad, y yo le envío « delante una causa de muerte; por no haberlo tú adver- « tido, morirá en el pecado, y olvidadas serán las obras « justas que habrá hecho; mas consideraré su sangre co- « mo vertida por tu mano. Y si tú adviertes al justo, para « que no peque y persevere en las vías de la justicia, « vivirá viviendo pues lo habrás advertido, y desempeña- « do habrás tu alma.

« ¡Ay de las centinelas dormidas y de los perros mu- « dos que no saben ladrar, dice el Señor (Ezech., 33, 8). « Avisaré al impío de la muerte que le aguarda, mas si « tú ahora no unes tu voz á la mía, cuenta me darás de « su pérdida, y te pediré su sangre : *Sanguinem ejus de « manu tua requiram.* »

ART. II.

De la escusa con que muchos se eximen de la correccion.

No faltan excusas para eximirse de este pesado deber, pero son meras excusas, y á todas ellas es superior el precepto. Oigamos algunas de ellas.

No he encontrado ocasion oportuna para dar tal repri-menda.

Porque no la buscais, ó porque teneis miedo de ha-llarla.

Esa persona necesita correccion, mas es tan discola y pendenciera que temo una escena desagradable.

¿Qué temeis? responde san Agustin : cuando solo el deseo de la salud del pecador os mueva á hablar, sin motivo humano, todo irá bien. Si realmente lo amais en Jesucristo, si tan solo buscais su conversion, podeis decirle lo que querais : *Dilige, et dic quod voles*. Dios bendecirá vuestro zelo. El que teme reprender á los hom-bres por temor de perder su amistad, no es un pastor sino un mercenario : *Si ab increpatione reticueritis*, dice san Gregorio, *quia contra vos odia insurgere reformida-tis, non jam Dei lucra, sed vestra queritis*. — Bien qui-siera reprender á ese corruptor escandaloso de la juven-tud, ese usurero que oprime á los pobres, ese vengativo que persevera en la discordia.... Mas bien lo veo, es inútil, es incorregible.

¿Cómo podeis saberlo? replica san Augustin. La sal-vacion de los demonios es la sola que debe considerarse como desesperada é imposible. Aun cuando no se mani-fieste desde luego dispuesto á enmendarse, tal vez se

ablandará su corazon con el tiempo, meditando en lo que direis. Las almas no se convierten instantáneamente, sino poco á poco. Dios tiene sus designios para con los hombres, y sabe á que tiempo recibirán ejecucion; y cuando lo dispone su adorable voluntad, las correccio-nes que aparentemente fueron completamente inútiles, producen su efecto, aun cuando sea en la extrema vejez. Madama de Maintenon escribia á la abadesa de Gomer-Fontaine : *Me decís que habeis hablado á la jóven en cues-tion, y que volvereis otra vez á hablarle; dichosa vos si convertirla podeis despues de haberle hablado veinte ve-ces. Armaos de paciencia si quereis cumplir con el servi-cio de Dios*. — Yo predicó en el púlpito, hago mi deber en la Iglesia, y no tengo obligacion de corregir á cada uno en particular. — Os engañais, pues estais obligado á ello, y de un modo muy estrecho, pues el buen pastor no solo guarda y apacienta todo el rebaño, sino que corre en particular tras cada oveja descarriada. Los que mas las necesitan no se hallan siempre presentes á las correcciones públicas, y si lo están no saben aplicarse á si mismos las correcciones hechas de un modo colectivo, pues todos se creen cubiertos mientras que no se trata de un modo individual. Conviene pues y es necesario lle-gar al *Tu es ille vir*. Entonces David se enmudeció, se humilló y lloró sus propios pecados (*Reg.*, II, c. 12, 7).

No hay que negar tampoco que á veces convenga omitir ó diferir á lo menos la correccion, segun dice la sabiduría : *No reprendas al burlador, no sea que te odie* (*Prov.*, c. 9). No porque sea de temer el ser odiado por los perversos, que de la correccion se burlan; sino para que no reciban injuria las palabras de verdad, que son mas preciosas que perlas, esponiéndolas á la mofa de

los impíos que las huellan bajo sus piés; y para que no se vuelvan mas perversos de lo que son. Fuera de esto, pensemos cuan peligroso es para con Dios, y cuan vergonzoso para con los hombres á un sacerdote de Jesucristo el callar por temor ó complacencia. No olvidemos cuan estrecha alianza hay entre los pecados del pastor y los de sus ovejas, y tengamos siempre presentes las palabras del profeta : *Ay de mi que me he callado* (Isai., 6, 5).

ART. III.

Otra escusa : *No sabía ese desorden*. De la vigilancia pastoral.

Los pastores que deben custodiar el rebaño, se hallan á veces adormecidos. Las centinelas de Israel son ciegas. Los desórdenes abundan, y ciertos párrocos son los últimos que lo saben, y cuando lo llegan á saber, es efecto del rumor público, ó de un accidente cualquiera, esto es, cuando el mal es irreparable, ó cuando diseminado se halla el contagio. Entonces se despiertan de su letargo, alzan los ojos para reconocer los estragos del lobo, ó para reconocer la zizaña sembrada por el enemigo durante las tinieblas de un sueño fatal, y creen justificarse diciendo con indolencia : *Yo no lo sabía*. *Cum certissimum sit, dicen los Padres del concilio de Trento (Sess. 6, De Reform., c. 1), non admitti pastoris excusationem, si lupus oves comedit, et pastor nescit.*

La vigilancia pastoral es una de las calidades mas importantes del ministerio eclesiástico, y es la que mas distingue al buen pastor del mercenario. Para impedir y corregir á tiempo los escándalos, es necesario conocerlos, y no hay otro medio de conseguirlo fuera de una continua

vigilancia. Los pastores activos y prudentes muestran en este punto gran solicitud, y se sirven de los medios mas oportunos para mejorar el estado de la parroquia y el comportamiento de los parroquianos.

A este fin conviene conocer de vista todas las ovejas, consejo que nos da el Espíritu Santo : *Diligenter agnosce vultum pecoris tui, tuosque greges considera* (Prov., 27, 25). Y no basta conocerlas de vista, sino que importa conocerlas de nombre, para poder llamarlas individualmente, lo que demuestra el amor del pastor por las ovejas, y concilia el de las ovejas al pastor. En efecto, el buen pastor del Evangelio *proprias oves vocat nominatim* (Joann., 10, 3). Por lo demas, esta regla no tiene lugar muchas veces con las personas de un sexo diferente. Conviene sobre todo considerar la indole interna, las costumbres, los empleos, las prácticas de los parroquianos, notar si intervienen en los oficios divinos, si frecuentan los sacramentos, ó porque no los frecuentan, si cumplen el precepto pascual, si reina la concordia en las familias, si los padres y madres mantienen la separacion de camas y cuartos, si envian sus hijos á la escuela, á la doctrina cristiana, á los sacramentos; si les enseñan algun oficio, si van á los cafés, fondas ó tabernas, si frecuentan malas compañías, si por ganancia ó respeto humano dejan ir á sus hijos á casas sospechosas, si ejercen tráfico ilícitos ó negocios de usura, si administrados son legalmente los lugares de piedad, y satisfechos los legados á las iglesias y á los pobres. Igualmente conviene observar si se introducen forasteros, y con que certificados ó informes, que se deben requerir de los párrocos de las respectivas parroquias de que proceden; si durante las funciones sagradas, ó despues de las horas prescritas de

noche, continúan á quedar abiertos los cafés y tabernas, etc., ó si en tales lugares se ocultan los jugadores y bebedores; si hay personas que se entregan á juegos prohibidos; si existen retretes y conversaciones peligrosas, si circulan máximas y conversaciones irreligiosas, si anda entre las ovejas un lobo devorador que corrompe la juventud en lo tocante á la fe ó á la moral.... Tales son, entre otros, los objetos de vigilancia que debe conocer el buen pastor para poder decir á Jesucristo : *Cognosco oves meas.*

Con el objeto de lograr este conocimiento, y mantener su vigilancia, conviene que en buen orden conserve el *estado de las almas*, ó catálogo de los parroquianos, ordenado por san Carlos en el IV Concilio Provincial; como igualmente que visite á menudo y pasee en la parroquia, particularmente en ciertas calles y á ciertas horas; que se introduzca en algunas casas con prudencia, y con algun motivo plausible; que procure hacer en persona la visita general despues de la santa fiesta de Pascuas, que pregunte de cuando en cuando sobre diversas cosas, y tome informes de los que pueden ver y saber aquello de que se trata, mas con cautela y discrecion; que cada semana ó cada mes apunte las resoluciones é informes que convengan.

Ademas no debe ser este conocimiento meramente especulativo, sino efectivo y práctico, pues el fin del buen ministro de Jesucristo debe ser proveer, exhortar, corregir, impedir el mal, y repararlo si desgraciadamente fué cometido. Abramos pues los ojos, y apliquémonos con verdadera solicitud á la vigilancia y buen gobierno de nuestra grey, *quarum sanguis de nostris manibus a supremo judice requirendus est* (Conc. tred. sess. 6, c. 1) ¡ Ah!

cuenta terrible darán á Dios los sacerdotes y pastores que proceden confusa y descuidadamente.

ART. IV.

Modo de corregir.

El deber de la correccion amedrenta á todos los buenos pastores, tanto por lo grave de la obligacion, como por lo difícil de ejecutarla.

1. El buen ejemplo deberia precederla siempre, pues ¿qué autoridad puede tener un culpable para corregir á otro? Los perversos que quieren reprender un vicio, usan de un poder que no les pertenece.

2. La paciencia debe guiarla para que nunca sea precipitada. En general no conviene que la correccion tenga lugar al momento, pues la naturaleza obrar podria, y no la caridad.

3. Esta divina virtud debe animarla. El ministro del Salvador debe presentarse como padre que perdona, y no como juez que condena. El corazon habla al corazon. Que se vea que las heridas que hace un amigo sincero valen mas que los traidores abrazos de un enemigo clandestino. Mostremos que solo nos impele el bien del prójimo. Que nuestros consejos, por graves que sean, fenezcan siempre con algo que consuele y que aliente.

4. La humildad debe acompañarla. Empezemos por dar testimonio de nuestra estimacion, y por alabar, de un modo decoroso, tal ó tal buena calidad que puedan tener las personas á quienes queremos admonestar. Roguémosles que usen con nosotros de igual libertad y caridad que con ellas usamos, pues un hombre que se acusa

y se declara débil y culpable disminuye la confusion de aquel á quien revela sus flaquezas. Acabemos nuestra correccion pidiendo escusa al culpable de alguna palabra mortificante que podamos haberle dicho. Todo sacerdote, y, principalmente un párroco, debe penetrarse de esta verdad : que los seculares merecen un gran respeto, y que, por consiguiente hay que proceder con mucha dulzura y sin asomo de violencia. Conviene tambien orar con gran paciencia, y esperar la ayuda del Señor para el buen éxito de las exhortaciones que debemos hacer.

5. A la prudencia toca escoger el lugar y el tiempo oportuno, pues lo hay de callar y lo hay de hablar; como igualmente hacer uso de los motivos que mejor se adaptan á la diversidad de los caracteres y pasiones, sin abatir en demasia al tímido, ni dar pábulo al soberbio.

6. Debe hallarse en la correccion cierta mezcla de fuerza y dulzura; que á la primera temple la suavidad, y á esta sostenga la fuerza. La fuerza es necesaria cuando se trata de penetrar hasta la raiz de los males, en términos que, á menudo, despues de esta medicina ya no hay otra. La dulzura no debe hacer falta, pues por ella somos escuchados y abrimos los corazones. No olvidemos lo que dice el profeta : *Corripiat me justus in misericordia* (*Psal. 140, v. 5*). Pero rara es esta mezcla, y casi nunca se encuentra el *suaviter fortis* y *fortiter suavis* de san Bernardo. Los que son naturalmente fuertes, solo usan de la fuerza, y los suaves solo de la suavidad, irritando los primeros con un rigor escesivo, y corrompiendo los segundos con una incauta indulgencia. Para poner de acuerdo estas dos calidades, corriamos al prójimo como hacian los santos, la primera vez con dulzura, la segunda

con alguna severidad, la tercera con firmeza, lo que anuncia el último remedio.

ART. V.

Del modo de escuchar la correccion.

Si deber tenemos de corregir al prójimo, no menor deber tienen otras personas de corregirnos, y, siendo así, resulta que obligacion nos cabe de escuchar con docilidad las admonestaciones de nuestros hermanos.

Los ojos ajenos ven mejor nuestros defectos, como nosotros vemos mejor los de los demas. El que se complace en ser reprendido, apetece y adquiere la ciencia mas difícil é importante que es la de conocerse á si mismo, pues el amor propio es un embustero que nos adula y que nos representa á nosotros mismos diferentes de lo que somos, y un buen amigo nos muestra todo lo que nos ocultamos con una disimulacion voluntaria. El que aspira á progresar en la virtud, no puede menos de desear ser reprendido. Los sacerdotes espirituales, no contentos con recibir con placer las correcciones de todos, practicaron la buena regla de buscarse un corrector que los vigilase y riñese cuando de menester, y mientras mas sincero se mostraban, mas afecto le tenian.

Sobre este particular, se lee de san Carlos, que « cho le disgustaba que cada uno no lo dijese sus defectos, y él mismo, segun las ocasiones que ocurrian, « rogaba á uno ú otro que le descubriese sus errores « y deslices; y á este efecto solia hacer algunas confesiones espirituales con algunas personas pias, en las « cuales eran revelados los propios defectos para que le

« descubriesen los suyos. Y, como dudase que sus criados, por respeto por su persona, se abstuviesen de hablarle con franqueza, solia rogar á los prelados focrasteros que acudian á su casa, que así lo hicieran, reconociendo mucho y dando sinceras gracias al que tenia la caridad de corregirlo. » (*Giussano vita*, lib. 8, c. 16.)

Los que se humillan para oír la correccion, son á menudo elegidos de Dios para subir del último puesto de la Iglesia á uno mas eminente, afin de que puedan enseñar á los fieles esa virtud sublime que ellos mismos practicaron. Su docilidad en escuchar la correccion los vuelve mas admirables que reprehensibles los volvió la falta que la motivó, evitando así el pecado voluntario que llega á ser inexcusable, y mucho mas grave, si se desprecia la correccion, edificando á los que escandalizaron, consolando á los que desazonaron, y adquiriendo el corazon de Dios y de los que los reprenden. San Bernardo asegura que sentia una ternura particular por los que habia reprendido, y que fueron curados por tal remedio.

Mas necio es el que odia las reprensiones, pues siendo ciego y enfermo, huye de la luz que debiera iluminarlo y del remedio que debiera curarlo, privándose al mismo tiempo de uno de los mayores medios que concede Dios para conservar la gracia si se posee, ó para recuperarla si se ha perdido. Así se ha dicho que *el que no escucha la reprimenda desprecia su alma*, pues esta antipatia solo puede nacer de la soberbia y de lo insoportable que es para un espíritu orgulloso el peso de la humillacion. Y esta soberbia que hace que desprecie las reprimendas de sus hermanos y de sus superiores, lo pone en peligro

de ser tambien despreciado y abandonado por Dios, porque no ha conocido el tiempo propicio en que lo visitaba en su misericordia, y ha cambiado en mal lo que hubiera debido servirle de remedio contra todo mal: *Pessima plaga tua... curationem utilitas non est tibi* (Jerem., c. 50, 15). El que se ofende contra el que lo corrige; el que con saña escucha al médico de su alma, al superior que lo amonesta, comete doble injusticia, contra si mismo oponiéndose á su propia enmienda, y contra el superior, esforzándose en que reo sea de un culpable silencio, y cómplice de su propio pecado.

Por mas amargas que nos parezcan las reprensiones, debemos considerarlas como las últimas pruebas que nos da Dios de su amor, y como preciosas reliquias de la luz de la verdad que aun no está apagada para nosotros. Es gracia inmensa, dice san Gregorio, para los que la iniquidad cometieron, el ser reprendidos por los pastores: *Magna enim omnipotentis Dei est gratia cum inique agentibus durus a doctoribus sermo increpationis profertur*. Mas el sabio que amonestacion recibe como una gracia, sin procurar excusarse, antes bien, desconfiando de sus pretextos, se humilla y se acusa: *Justus prior est accusator sui* (*Prov.*, c. 18, 17). La confesion ingenua de la culpa restituye todo el decoro que dar no puede una justificacion mentirosa. Y aun cuando sea inocente, mas vale que calle y se humille el acusado, dejando á Dios el cuidado de la defensa; pues el Señor restablece con doble honor la reputacion inocente que empañada ha sido, para premiar la humillacion de una mortificacion injusta.

Si reprendido es el sabio, no considera el modo ni la persona que lo reprende. — Si me hubieran corregido

de otro modo... si otro sugeto me hubiera amonestado... — Escusas son estas que parecen nacer de la delicadeza de muchos, mas que proceden en el fondo del orgullo que repugna á la correccion.

## CAPITULO XIV.

### DE LA PREDICACION EVANGÉLICA.

#### ARTÍCULO I.

Deber de anunciar la palabra de Dios.

La palabra de Dios es la semilla del campo evangélico, y á los sacerdotes toca, como labradores de este campo, el esparcirla en todos tiempos, para que pueda dar frutos de vida eterna. La palabra de Dios es el pan, el alimento espiritual de los fieles, y los sacerdotes, sobre todo, los curas párrocos, son los padres cuyo deber es dividir y distribuir este pan celestial, que nutre la fe en las almas, la conserva y la fortifica. Tal es el atributo esencial del sacerdocio, atributo que fulgorosamente se nota en los tres años de la vida pública de Jesucristo: *Circuibat Jesus omnes civitates et castella, docens in sinagogis eorum, et prædicans evangelium regni* (Math., 9, 35). Y aseguraba el Redentor que para este solo objeto habia venido al mundo: *Ad hoc enim veni* (Marc., 1, 38). Apenas elige á sus apóstoles, los envia á predicar: *Misit illos prædicare regnum Dei* (Luc., 9, 2).

Instituye para que les sirvan de ayuda otros setenta y dos discipulos, y los manda á predicar: *Misit illos binos ante faciem suam* (Luc., 10).

Fundada en estos ejemplos la Iglesia ha considerado siempre la predicacion como obligacion intrinseca del sacerdocio. Para preparar á esta divina funcion, empieza por obligar á ella á los mismos diáconos: *Diaconos oportet prædicare* (Pontifical). Y al conferir las sagradas órdenes, pone en las manos del ministro de Jesucristo el volumen de los santos evangelios, y manda espresamente: *Euntes docete omnes gentes*.

Cuando en el curso de los siglos se ha visto esta obligacion importante olvidada por los sacerdotes y pastores, la Iglesia gritó en sus concilios con divinas amenazas, despertó el zelo de la predicacion é instruccion evangélica, y estableció castigos contra los pastores que á sí mismos se alimentaban, sin cuidarse de apacentar el rebaño. Siempre los sagrados cánones, particularmente los de Latran y de Trento, mandaron como obligacion principal á todos los pastores el predicar é instruir al pueblo cristiano, á lo menos los domingos y dias de fiesta: *Per se, vel per alios idoneos si legitime impediti fuerint, diebus saltem dominicis, et festis solemnibus plebes sibi commissas pro sua, et eorum capacitate pascant salutaribus verbis* (Conc. Trid., sess. 5, c. 2). Gritad, dice el Señor por boca de Isaias (Isai., 58, 1), no ceséis, ó pastores, de hacer resonar vuestra voz, como la de una trompeta, y anunciad á mi pueblo sus pecados. Vosotros que teméis los juicios de Dios, guardaos de un silencio que haria perder vuestra grey.

Tal vez Dios cierra, por un efecto de su justicia, la boca de sus ministros, para castigar la insensibilidad de